



RESOLUCIÓN



15 abril de 2020

Por medio de la cual se justifica una contratación directa de actividades científicas y tecnológicas.

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA

El Vicerrector de Docencia del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; la Ley 1882 de 2018; el Decreto Ley 393 de 1991 en concordancia con el Decreto Ley 591 de 1991 por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas y,

CONSIDERANDO

1. Que para hacer uso de la causal de contratación directa establecida en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es necesario que el contrato a celebrar tenga por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación previstas en: (i) el artículo 2 del Decreto Ley 393 de 1991; (ii) el artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991; (iii) el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y (iv) el Documento CONPES 3582 de 2009, siendo actividades de ciencia, tecnología e innovación las siguientes:
 - Crear, fomentar, desarrollar y financiar empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
 - Organizar, crear y apoyar centros científicos, tecnológicos y de innovación, parques tecnológicos, incubadoras de empresas y empresas de base tecnológica.
 - Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.
 - Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación.
 - Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
 - Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación.
 - Financiar publicaciones y otorgar premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.
 - Adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos.



RESOLUCIÓN

- **Difundir información científica, tecnológica y de innovación, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología e innovación.**
- Desarrollar servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la realización de actividades de homologación, normalización y metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica, tecnológica y de innovación; así como a la creación, fomento, difusión, promoción, implementación y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
- Desarrollar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma.
- Transferencia tecnológica que comprende la asesoría, negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
- Cooperación en ciencia, tecnología e innovación nacional o internacional.
- Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, entre otros.

2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en su plan de acción, tiene entre sus proyectos estratégicos: "Redireccionamiento Estratégico de la Investigación orientada hacia una investigación aplicada, con mecanismos relacionados de gestión del conocimiento con énfasis en la transferencia tecnológica". La actividad editorial en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid juega un papel preponderante en el proceso de socialización del conocimiento y la cultura generado por investigadores, profesores, estudiantes y académicos debido a que posibilita la conformación de un currículo competitivo. En concordancia con el plan de acción institucional, la Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad, TEUKEN-BIDIKAY es una publicación científico-tecnológica de periodicidad semestral y especializada en la difusión de los avances investigativos y las reflexiones académicas de la comunidad científica hispanoparlante, en torno a la gestión y las organizaciones como fenómeno disciplinal, hecho social y artefacto cultural y sus múltiples relaciones con el ambiente y la sociedad, perspectiva que involucra los más variados desarrollos de las disciplinas sociales y que convoca a los más diversos públicos de escritores y lectores. La revista es por esencia, un espacio de discusión y debate académico de las disciplinas y los investigadores, y en esa medida, se declara abierta a todas las manifestaciones del pensamiento, en respeto por la diversidad, la diferencia y las libertades civiles.

3. Que la Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad TEUKEN- BIDIKAY es una iniciativa que convoca a académicos, investigadores, docentes y estudiantes de toda América Latina, con la intención de aunar esfuerzos para socializar los desarrollos de la investigación en Administración, Organizaciones, Ambiente y Sociedad, como una forma de hacer comunidad académica en el hemisferio y contribuir a la integración de los saberes, las instituciones y los protagonistas del cambio social.

4. Que el Politécnico requiere la prestación de servicios de impresión para la Revista de Investigación Teuken Bidikay, edición 16.

5. Que en los estudios previos se encuentran las especificaciones técnicas de la revista, los cuales pueden ser consultados en la Dirección de Investigación y Posgrados del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



RESOLUCIÓN

6. Que para el cumplimiento de dicho objeto se seleccionó a Divergráficas S.A.S. por su amplia experiencia e idoneidad.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Justificar la contratación directa con DIVERGRAFICAS S.A.S. cuyo Objeto es : « Prestación de servicios de impresión para la Revista de Investigación Teuken Bidikay, edición 16 » con una cuantía de \$6.800.000 con cargo al CDP 2301 del 28 de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE A GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia

Proyectó: Natalia P. Sierra P.
Profesional Universitaria de Adquisiciones

Revisó y Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez
Jefe Oficina Jurídica